



Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: MPAH/JFAS

Expte.: 07/2018

Trámite: Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

2018 - 44999

LIBRO

15/11/2018 14:29

RESOLUCIONES Y DECRETOS

Resolución de la Concejala Presidenta del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira por la que se convoca a la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, en sesión ordinaria, el día 23 de noviembre de 2018.

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 Y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar **sesión ordinaria** con arreglo al orden del día que a continuación se indica, en el salón de actos **sito en la Plaza de Santo Domingo, s/n, el 23 de noviembre de 2018, a las DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

A) PARTE RESOLUTORIA:

- I.- Aprobación, si procede, del Acta 06/2018, de la sesión ordinaria del día 21 de septiembre, distribuida con la convocatoria.
- II.- Asuntos de la Presidencia: dar cuenta de diversos asuntos del Distrito desde la última sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2018 hasta el día de hoy.

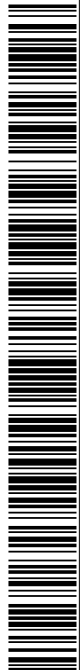
B) PARTE DE CONTROL:

- I.- Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Concejala-Presidenta del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.
- II.- MOCIONES:
 1. Moción que formula del Grupo Político Municipal Partido Popular, relativa a **"Mejorar la accesibilidad, embellecimiento y urbanización del Barrio de San José"**.
 2. Moción que formula el Grupo Político Municipal Partido Popular, relativa a **"Mejorar la atención a zonas ajardinadas y la limpieza en Lomo Cuesta Ramón"**.
 3. Moción que formula el Grupo Político Municipal Mixto Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, relativa a **"Reparación de la estructura del Paseo Marítimo de San Cristóbal"**.
 4. Moción que formula el Grupo Político Municipal Mixto Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, relativa a **"Mejoras en Barranco Seco"**.
 5. Moción que formula el Grupo Municipal Mixto Unidos por Gran Canaria, relativa a **"Solicitar diferentes actuaciones en el Barranco de Marzagán de Las Palmas de Gran Canaria"**.

La Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto Unidos por Gran Canaria, con Registro de Entrada 1066/2018, de fecha 12/11/2018, relativa a **"Diferentes actuaciones en el Barrio de la Vega de San José de Las Palmas de Gran Canaria"**, es retirada por el Grupo Municipal Mixto Unidos por Gran Canaria con fecha 13/11/2018.

III- RUEGOS Y PREGUNTAS:

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 85 02
www.laspalmasoc.es



W006754ad1090f0930107e20840b0d3b7

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronicalaspalmasgc.es/validador/index.jsp?csv=W006754ad1090f0930107e20840b0d3b7>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA DEL PINO ARGÜELLO HENRÍQUEZ (DISTRITO VEGUETA CONO SUR Y TAFIRA)	15/11/2018 14:02
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (DISTRITO DE VEGUETA -CONO SUR -TAFIRA Y EDUCACION)	15/11/2018 14:03
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	15/11/2018 14:13



Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: MPAH/JFAS

Expte.: 07/2018

Trámite: Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

2018 - 44999
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS

15/11/2018 14:29

- RUEGOS ESCRITOS:

a) Ruego de formulación escrita a nombre del Grupo Político Partido Popular relativo a **"Parada de Guagua en Lomo Blanco"**.

b) Ruego de formulación escrita a nombre del Grupo Mixto Ciudadanos Partido de la Ciudadanía relativo a **"Intervención Policial"**.

- PREGUNTAS ESCRITAS

Pregunta escrita formulada por el Grupo Político Partido Popular:

1. "Conexión Camino de Los Pérez con Tiziano".

Preguntas escritas que formula el Grupo Político Municipal Mixto Ciudadanos Partido de la Ciudadanía:

- 1. Fumigación contra roedores e insectos**
- 2. Carril Bicis**
- 3. Malos olores**
- 4. Puesto de castañas y Noche de Reyes**
- 5. Casas y viviendas vacacionales**
- 6. Comercios en el distrito**
- 7. Representación de D. Juan Tenorio**
- 8. Fiestas de Navidad y Fin de Año**
- 9. Reparto de ayudas**
- 10. Animales desamparados**
- 11. Cumplimiento de las mociones del distrito**
- 12. Absentismo escolar**
- 13. Mantenimiento de alcantarillado y agua de abasto**
- 14. Ayudas económicas al Museo Canario**

- RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES

- Contestación a preguntas formuladas en sesión anterior

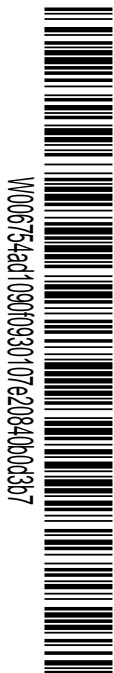
- Intervención de los vecinos

Contra el acto expreso que se notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas** que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1,

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 85 02
www.laspalmasoc.es



W006754ad1090f0930107e20840b0d3b7

http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/valido/doc/index.jsp?csv=W006754ad1090f0930107e20840b0d3b7

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA DEL PINO ARGÜELLO HENRÍQUEZ (DISTRITO VEGUETA CONO SUR Y TAFIRA)	15/11/2018 14:02
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (DISTRITO DE VEGUETA -CONO SUR -TAFIRA Y EDUCACION)	15/11/2018 14:03
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	15/11/2018 14:13



Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: MPAH/JFAS

Expte.: 07/2018

Trámite: Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Concejala Presidenta del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira,
(Decreto 19800/2015, de 17 de Junio)
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

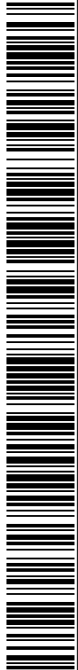
Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por delegación, Resolución 2656/2017, de 30 de enero)
El Oficial Mayor,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 85 02
www.laspalmascc.es

2018 - 44999
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS

15/11/2018 14:29



W006754ad1090f0930107e20840b0d3b7

http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp?csv=W006754ad1090f0930107e20840b0d3b7

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA DEL PINO ARGÜELLO HENRÍQUEZ (DISTRITO VEGUETA CONO SUR Y TAFIRA)	15/11/2018 14:02
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (DISTRITO DE VEGUETA -CONO SUR -TAFIRA Y EDUCACION)	15/11/2018 14:03
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	15/11/2018 14:13